



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900111375	INGECAB LTDA	SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS	23-09-2022	285	2016



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 285 DEL 2016**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1776 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

Contra INGE CAB LTDA., con Nit 900.111.375 y Código No. 90233, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS, se inició por el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 285 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación generada en la Resolución No. 000761 del 04 de mayo de 2015,¹ por la cual se resuelve una actuación administrativa – sanciona con multa – notificada por aviso el día 17 de junio de 2015², quedando en firme el día 03 de julio de 2015. La mencionada obligación se encuentra identificada contablemente así:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
851 – 2006	06/07/2015	\$6.444.000
VALOR TOTAL		\$ 6.444.000(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se avocó conocimiento de las diligencias mediante Auto No. 554 del 18 de julio de 2016, y se profirió mandamiento de pago con Auto No. 555 del 18 de julio de 2016³ en virtud de la obligación anteriormente identificada, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 6.444.000), el cual fue notificado vía Web el día 13 de noviembre de 2020.

¹ Folio 03 del Expediente

² Folio 15 del Expediente

³ Folio 21 del Expediente

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 285 DEL 2016**

Como resultado de la investigación de bienes, según informe de TRASUNION- CIFI, del 14 de septiembre de 2022, INGECAB LTDA., con Nit 900.111.375, mantiene cuentas bancarias según detalle descrito a continuación:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD
BANAGRARIO	CORRIENTE	003544	ENVIGADO
BANAGRARIO	AHORRO	019278	ENVIGADO
BANCOLOMBIA	AHORRO	008244	MEDELLÍN

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibídem y al no haberse presentado excepciones al Mandamiento de Pago, es oportuno en esta etapa procesal, seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 285 de 2016, contra INGECAB LTDA., con Nit 900.111.375 y Código No. 90233, por la siguiente obligación:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
851 – 2006	06/07/2015	\$6.444.000
VALOR TOTAL		\$ 6.444.000(*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. DECRETAR el embargo de la cuenta bancaria, títulos de depósitos, títulos de contenido crediticio y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a INGECAB LTDA., con Nit 900.111.375, en el Banco Agrario de Colombia y Bancolombia, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD
BANAGRARIO	CORRIENTE	003544	ENVIGADO
BANAGRARIO	AHORRO	019278	ENVIGADO
BANCOLOMBIA	AHORRO	008244	MEDELLÍN

ARTICULO 3. LIMITAR la medida de conformidad con lo establecido en el artículo 838 del Estatuto Tributario, hasta el doble del capital arriba mencionado, dicho valor corresponde a DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$12.888.000).

ARTICULO 4. COMUNICAR el embargo de las cuentas Corrientes, cuentas de Ahorros y demás títulos de depósitos y crediticios en la Oficina del Banco Agrario de Colombia y Bancolombia y/o Sucursales,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 285 DEL 2016**

para que procedan con la medida cautelar de conformidad con lo señalado en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario.

ARTICULO 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal de INGECAB LTDA., con Nit 900.111.375 y Código No. 90233, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 ibídem.

Dada en Bogotá, el 23 de septiembre de 2022.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MASMELA DONCEL
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina - Abogado GIT de Cobro Coactivo 